



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020.

2º. Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería de Castelló ciudad, para la puesta en valor de los productos del Mercado Central de Castelló, mediante la realización del Mercado Gastronómico de Castelló, durante el ejercicio 2020.

3º. Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Azahar para la Prevención del Tabaquismo y sus Enfermedades.

4º. Rectificar los errores materiales existentes, en los apartados 5 y 9 de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2020, sobre designación y pago a los integrantes de los jurados de los Premios Ciutat de Castelló 2020.

5º. Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento a la Xarxa Pública de Serveis Lingüístics Valencians y designar a las personas representantes de la entidad local que integrarán el Consell dels Serveis Lingüístics Valencians.

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada por “Nelo’s Servicios Gastronómicos, SL”, para la apertura y ampliación de la actividad de bar

restaurante a bar restaurante con sala de ambientación musical, en la calle Campoamor número 32 (antes 34).

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada para la apertura de la actividad de salón lounge en centro de ocio Puerto Azahar, local 6.

8º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de las actividades de bar cafetería, con amenización musical, y comercio de artículos de decoración y complementos en la calle O'Donell número 1, bajo, promovida por "Ofelia Home Decor, SL".

9º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de reparación de automóviles, especialidad electricidad, situada en la calle Cádiz número 4, bajo, promovida por "Taller Automoció Reyet Team, SLL", así como quedar enterada de la comunicación de cambio de titularidad de dicha licencia.

10º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de almacén, en la calle Aragón número 16, bajo, izquierda, promovida por "Majoma Solar, SL".

11º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de laboratorio de prótesis dental, en la avenida Capuchinos número 61.

12º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia de actividad de pastelería, con servicio de café, en la avenida del Rey Don Jaime número 30, así como de la comunicación de cambio de titularidad.

13º. Otorgamiento a María Carmen Forcada Castelló de licencia urbanística para legalización de vivienda unifamiliar aislada y paellero, en la partida Magdalena, polígono 2, parcela 44 (31757/2017).

14º. Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Pintor Montoliu número 21.

15º. Otorgar una licencia urbanística para la sustitución de cubierta, ampliación de planta segunda y reforma de fachada en vivienda unifamiliar, entre medianeras, existente en la calle Santa Bárbara número 58.

16º. Otorgar a "Indosbel, SL" licencia urbanística para la reforma interior de una vivienda unifamiliar aislada, con pequeña ampliación y ampliación de piscina, en la avenida del Golf número 10.

17º.- Denegar la devolución del aval depositado por la mercantil “Promomater, SL” para responder por la realización de obras de urbanización y la reposición de servicios urbanísticos, para la construcción de tres viviendas unifamiliares en la calle Calderón de la Barca, esquina avenida Capuchinos, solicitado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, incautar el aval en su totalidad y ejecutar subsidiariamente las obras de reposición.

18º. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 285R-O/2020.

19º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la AVV Zona Centro, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la celebración de la “10ª edición del Concurso de Tarjetas Navideñas Jesús Medrano”.

20º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Ayuda humanitaria para promover los derechos y la dignidad de setenta y dos personas (treinta y tres mujeres y niñas y treinta y nueve hombres y niños) en la Zona C, Gobernado de Jerusalén, Cisjordania, Palestina”.

21º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por las ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) y Cruz Roja Española, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, destinadas a la realización de sendos proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización social, correspondientes a la convocatoria de 2018.

22º. Aprobar la cuenta Justificativa presentada por la ONGD ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA DESDE ESPAÑA - ADECOI-, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada al proyecto de cooperación al desarrollo, correspondiente a la convocatoria de 2018 “Integración laboral de mujeres indígenas mediante la formación y capacitación en la danza tradicional paraguaya.

23º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAIS VALENCIANO, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Aumentada la asistencia in situ de seis comunidades del municipio San Pedro Yepocapa, por la erupción del volcán de fuego. Guatemala”.

24º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada al proyecto de educación para el desarrollo y sensibilización social,

correspondiente al ejercicio 2017 “Sensibilización sobre las interdependencias entre producción y consumo y las alternativas de consumo más sostenible”.

25º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón ASPAS-Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Rehabilitación logopédica y apoyo escolar para niños/as y jóvenes con discapacidad auditiva”.

26º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por Ateneo de Castellón, Asociación Cultural Septiembre Recuerdos y El Almadar Tertulia Poética, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, destinadas al fomento y desarrollo de actividades de promoción de la cultura.

27º. Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago, al Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana, del 25 por 100 de la cuota de participación, en concepto de aportación municipal.

28º. Quedar enterada del error existente en el título de propiedad de adquisición de la vivienda municipal situada en la ronda Vinatea número 63, 4º, en la que figura situada a la derecha en lugar de a la izquierda y, en consecuencia, suscribir la correspondiente escritura de rectificación del error mencionado.

29º. Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Castellón, en el recurso interpuesto contra decreto que desestimó su reclamación presentada por daños personales sufridos por una caída cuando cruzaba un paso de peatones en la plaza Padre Jofre.

30º. Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso interpuesto contra decreto que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro decreto que a su vez desestimó la reclamación presentada por daños acaecidos en vehículo por golpe en un bolardo situado en la calle de Enmedio.

31º.- Dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la iniciación de la tramitación de expediente para concertación de una operación de Tesorería 1/2020.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Liquidar el contrato, adjudicado a la UTE Semáforos Castellón (“Corporación Valenciana de Obras Públicas, SAU” - “Telvent Tráfico y Transporte, SA”), de prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones semaforicas y centro de control de movilidad urbana en la Ciudad y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria

las garantías constituidas, conjunta y solidariamente, para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

2º.- Aceptar el contenido de los pliegos de condiciones generales que regirán la ocupación temporal y la concesión demanial de la vía pecuaria número 8 “Vereda del camino Caminàs”, derivadas del proyecto de ejecución de obras de vía verde peatonal y cicloturista en dicho camino, remitidos a este Ayuntamiento por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Dirección Territorial en Castellón de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, así como aprobar y disponer el gasto, en concepto de pago de tasas para la autorización de las referidas ocupación temporal y concesión demanial.

3º.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de edificio situado en la calle Antonio Maura para centro de envejecimiento activo y saludable.